

Junta general ordinaria de 6 de Octubre de 1884.

D. Gregorio de Herran En la villa de Lahnas de Triana a seis de Octubre de
 Adrian de Herran mil ochocientos ochenta y cuatro; bajo la presidencia de D.
 Marcelino R. Ruidor Manuel de Pineda Regidor del Ayuntamiento de esta
 Castor Carrenera misma villa, se reunieron segun costumbre, previa convo-
 catoria al efecto, en la Sala Consistorial, los Señores Cosecheros de
 Ramon Argüelles Sales residentes en esta citada villa, que componen la Comunidad.
 Sordalis bejada de herederos de estas Lahnas, que nominalmente constan al mar-
 que de D. Ruidor gen, en junta general ordinaria en conformidad a lo que dispone
 el artículo 1.º del reglamento vigente de la misma Comuni-
 dad; y una vez congregados el Sr. Diputado D. Gregorio de Herran
 Ramon R. Ruidor manifestó a los Señores Congregantes que el objeto de esta junta era
 Juan Cruz Orzueta para discutir y acordar lo mas conveniente sobre los puntos y
 asuntos siguientes:

Sobre el Roquin 1.º En primer lugar se dio cuenta por el Señor Diputado de la
 acta de la junta extraordinaria verificada por varios Cosecheros re-
 sidentes en esta villa en doce de Setiembre anterior, referente a la sa-
 ca de sal flor y Cogollos, y verificada su lectura por el Sr. Secretario
 despues de discutida detenidamente por los Señores Congregantes convinie-
 ron en aprobar y aprobaron las medidas preventivas en dicha jun-
 ta acordadas y adoptadas; y que supuesto se halla tan adelanta-
 da la estacion se pueda permitir ya desde el día la saca del Ro-
 quin flor y Cogollos con papeleta de sus dueños, visada por el Señor
 Diputado y en ausencia de este por el Teniente, y el Roquin rojo desde
 mediados de Noviembre o primero de este dicho mes de Noviembre.

Sobre el presupuesto 2.º Enseguida se puso de manifiesto y se leyó el presupuesto de
 de gastos y censos, ingresos y gastos de la Comunidad correspondiente a este año que ven-
 cera en 1.º de Julio de mil ochocientos ochenta y cinco, que fue apro-
 bado por la Comunidad, autorizando al Señor Diputado para que li-
 quide con todas las acreedores y especialmente con los Señores censalis-
 tas, procurando de pagarles corrientemente y a la vez una anualidad
 atrasada hasta amortizar toda la deuda procedente de reditos vencidos
 y no satisfechos.

Mocion sobre proyecto 3.º A indicacion de varios Señores y despues de discutir el
 de nuevo reglamento.

guntos puntos relativamente a la administracion y gobierno de esta Comunidad se acordó: 1.^o Formar un proyecto de reglamento, ya sea basado en el que rige actualmente con las reformas y adiciones que se crean convenientes, o por separado con objeto, uno y otro, de armonizar y unificar en cuanto sea posible los intereses salineros, si bien respetando siempre los derechos de propiedad particular: 2.^o Que a este fin se nombre una Comision compuesta de los Señores Diputados y Teniente y de los herederos propietarios, D. Adrian de Herran, D. Manuel Angel de Loma, D. Ramon de Arguñelles y D. Ramon Bonin de Huidobro, quienes se encargaran de formular dicho proyecto de reglamento dentro del termino de tres meses. 3.^o Que presentado inmediatamente al Diputado este dispondra se saquen algunas copias y circulen entre los herederos por espacio cuando menos de quince dias para que enterados puedan presentar por escrito las observaciones que tubieren por oportunas, y poder discutir con mas datos el proyecto, en la Junta general extraordinaria, que deba celebrarse previa la Convocatoria de Costumbre con bastante anticipacion.

Con lo cual se dio por disuelta la Junta y por terminada esta, que firman dichos señores, de que yo el Secretario certifico

Manuel Jimenez

Gregorio de Herran

José de Arguñelles

Manuel de Loma

Ramon de Arguñelles

Ramon Bonin de Huidobro

Marcelino Ruiz Agustín R. de Arma
de Huidobro

Castor de Borcuera

José M.^o Cruzado

Adrian de Herran

Juan Cruzado Borcuera

Andalio Ezada

Donato de Beinto Viz. de

Brío